

AL SEGMENTO BME GROWTH DE BME MTF EQUITY

Zaragoza, 24 de junio de 2021

Pangaea Oncology, S.A. (en adelante, “Pangaea” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone a disposición del mercado la siguiente:

Información Privilegiada

En los últimos días se han comunicado en el mercado operaciones realizadas por GrupoPikolín, S.L., accionista y consejero dominical de la Sociedad, que supusieron la disminución de su participación en el capital social de la Compañía.

Asimismo, se anunció que, con independencia de estas ventas, GrupoPikolín, S.L. tenía previsto reforzar su compromiso con la Sociedad Pangaea Oncology, S.A., lo cual sería objeto de comunicación al mercado para su conocimiento.

Mediante la presente información privilegiada, se comunica al mercado que, con fecha de 22 de junio de 2021 Pangaea Oncology, S.A. y GrupoPikolín S.L. han suscrito un contrato de crédito en cuenta corriente convertible por un importe máximo de 6.000.000 €, con el fin de fortalecer los recursos propios de la Compañía y su crecimiento, estando GrupoPikolín, S.L. interesado en seguir consolidando su posición como socio y habiéndose ya dispuesto hasta la fecha un importe de 5.050.963 €. Asimismo, se acuerda incrementar el importe referido correspondiente a parte de dicha deuda a la partida de deuda comercial existente por importe total de 226.722,10 €.

Dicho crédito devenga un tipo de interés anual del 3,5% hasta la fecha efectiva de conversión.

Las partes han acordado la conversión del importe dispuesto del préstamo en acciones de Pangaea para antes de finales del ejercicio 2021.

La sociedad acometerá los pasos necesarios para proponer la conversión del préstamo convertible en próxima Junta General de Accionistas mediante la aprobación del correspondiente aumento por compensación de créditos. En caso de que la Junta General de Accionistas apruebe el aumento por aportaciones dinerarias, el tipo de conversión que el Consejo de Administración fijará para el aumento por compensación de créditos será de 1,40 euros por acción, correspondiendo 0,02 euros a valor nominal y el resto a prima de emisión.



La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores. Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Pangaea Oncology, S.A.

D. Javier Rivela
Consejero Delegado